



Uptc
Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3237

RESOLUCION N°

(Tunja, 17 JUL 2013)

Edificando
futuro

Por el cual se establece la política y objetivos del Proceso de Gestión de Laboratorios bajo las directrices de la Norma 17025:2005 aplicables a los laboratorios de extensión que acrediten pruebas y/o ensayos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
En uso de sus atribuciones legales y, en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992. El Acuerdo 066 de 2005, Acuerdo 036 de 2012.

CONSIDERANDO

Que la ley 30 de 1992, establece en su artículo 66, que el Rector es el representante legal y la primera autoridad ejecutiva de la Universidad estatal.

Que el Acuerdo 066 de 25 de octubre de 2005, Estatuto General de la Universidad, en su artículo 22. Establece las funciones del Rector entre las que se encuentra el literal p) que a la letra dice: *"Dirigir el proceso de evaluación de la Universidad, adoptar las medidas necesarias para su constante mejoramiento, y proponer a las instancias correspondientes las acciones a que haya lugar"*.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia se encuentra comprometida con la ampliación del Sistema Integrado de Gestión Académico Administrativo SIGMA, establecido bajo la Ley 872 de 2003 y los requisitos exigidos en las normas NTC-ISO 9001:2008, NTC GP 1000:2009, NTC- ISO 14001: 2004, NTC OHSAS 18001:2007, NTC-ISO/IEC 17025:2005 y la Guía Técnica Colombiana GTC 180 Responsabilidad Social; la Ley 489 de 1998 y las políticas contempladas en el Sistema de Desarrollo Administrativo – SISTEDA- y la Ley 87 de 1993 y los elementos exigidos en el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Que en acta 009 de 04 de diciembre de 2012 el Comité Coordinador de Control Interno aprobó la modificación de la política y objetivos del Proceso de Gestión de Laboratorios bajo las directrices de la Norma 17025:2005 aplicables a los laboratorios de extensión que acrediten pruebas y/o ensayos.

En mérito de lo expuesto, Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar y aplicar la siguiente política y objetivos del Proceso de Gestión de Laboratorios bajo las directrices de la Norma 17025:2005 aplicables a los laboratorios de extensión que acrediten pruebas y/o ensayos.





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3237

POLITICA

Edificando
futuro

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia en cumplimiento de su misión se compromete con:

El fortalecimiento y mejora continua del Proceso Gestión de Laboratorios, aplicado a las actividades de Docencia, Investigación y Extensión teniendo en cuenta los requisitos de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005. De esta forma contribuye al desarrollo del departamento y del país

OBJETIVOS

1. Alcanzar y mantener la Acreditación Institucional, y la de Alta Calidad de sus Programas Académicos.
4. Expandir la proyección social de la Universidad a través de Centros y Grupos de Investigación y programas de extensión que generen impacto en el sector empresarial y la comunidad en general.
5. Fortalecer las relaciones interinstitucionales de la Universidad.
6. Propender por el mejoramiento continuo de la eficiencia, eficacia y efectividad del Sistema Integrado de Gestión.
7. Asegurar la gestión socialmente responsable en las relaciones de la Universidad con sus partes interesadas
8. Garantizar la gestión de los impactos ambientales significativos derivados de las actividades, proyectos, productos o servicios que controla la universidad o sobre los que pueda influir, promoviendo mecanismos de sensibilización y capacitación ambiental al interior y en sus partes interesadas para generar una cultura armónica de convivencia con el medio ambiente.
9. Desarrollar estrategias en busca de la prevención de las lesiones y/o Enfermedades en los Trabajadores, controlando los peligros y riesgos ocupacionales identificados.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones contrarias, en especial las resoluciones 1633 de 2010 y 1850 de 2008.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja a los, 17 JUL 2013 ORIGINAL FIRMADO POR

Gustavo Orlando Alvarez Alvarez

RECTOR U.P.T.C

GUSTAVO ORLANDO ALVAREZ ALVAREZ

Rector

Proyecto: Leidy Bernal Muñoz

